



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 034-2024-MPA/CS-AS PRIMERA CONVOCATORIA

“ADQUISICIÓN DE TONER DE IMPRESIÓN PARA LAS DIFERENTES GERENCIAS, SUB GERENCIA Y/O UNIDADES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA- PERIODO 2024”

En el ambiente de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la municipalidad provincial de Atalaya, ubicado en la calle Rioja N° 659, distrito de Raymondí, provincia de Atalaya y departamento de Ucayali; siendo las 08:30 horas del día 16 de julio de 2024, se reúnen los miembros del Comité de Selección designados mediante Formato N°04(MEMORANDO N° 520-2024-MPA/GAF, de fecha 27 de junio del 2024, en uso de sus competencias acorde al Artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF; quienes se encargarán de la preparación, conducción, realización y hasta la culminación del procedimiento de selección: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°034-2024-MPA/CS-AS – PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la “**ADQUISICIÓN DE TONER DE IMPRESIÓN PARA LAS DIFERENTES GERENCIAS, SUB GERENCIA Y/O UNIDADES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA- PERIODO 2024**”, el mismo que está integrado por las siguientes personas:

- **ING. MARINO JAMANCA PARIAMACHI** PRESIDENTE TITULAR
- **ING. CARLOS SANTIAGO VARGAS SAAVEDRA** 1ER MIEMBRO TITULAR
- **ECON. MIRIAM MENDEZ TOVAR** 2DO MIEMBRO TITULAR

I. REGISTRO DE PARTICIPANTES:

El presidente del Comité de Selección, dio inicio informando a los miembros que, de acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través de la plataforma del SEACE como participantes los siguientes:

N°	Tipo proveedor	RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	1042162003	PEREZ ROSALES JACQUELINE LIVIA	08/07/2024	Válido		08/07/2024	1042162003	
2	Proveedor con RUC	10441134687	MIRANDA MELENDEZ DUNIA MARGOTH	08/07/2024	Válido		08/07/2024	10441134687	
3	Proveedor con RUC	10478351963	SEICHA HUAMAN JUAN RICHAR	14/07/2024	Válido		14/07/2024	10478351963	
4	Proveedor con RUC	20275828697	NEPT COMPUTER S.R.L.	06/07/2024	Válido		06/07/2024	20275828697	
5	Proveedor con RUC	20493825705	GRAFICA GARATE S.A.C.	12/07/2024	Válido		12/07/2024	20493825705	
6	Proveedor con RUC	20502687647	TECHNOLOGY LEADER S.A.C.	10/07/2024	Válido		10/07/2024	20502687647	
7	Proveedor con RUC	20601192137	CRISTO MORADO NEGOCIOS E.I.R.L.	04/07/2024	Válido		04/07/2024	20601192137	
8	Proveedor con RUC	20601830788	CIXCOMPERU SOLUCIONES TECNOLOGICAS E.I.R.L.	07/07/2024	Válido		07/07/2024	20601830788	
9	Proveedor con RUC	20602951252	CONSULTORIA EN TECNOLOGIA INFORMATICA Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	10/07/2024	Válido		10/07/2024	20602951252	
10	Proveedor con RUC	20603598874	TECNOLOGIA DE LA INFORMACION PARA EL DESARROLLO E.I.R.L.- TECINDES E.I.R.L.	11/07/2024	Válido		11/07/2024	20603598874	





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO “

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
11	Proveedor con RUC	20605985891	LORETOMAS E.I.R.L.	08/07/2024	Válido		08/07/2024	20605985891	🔍🗑️
12	Proveedor con RUC	20608640925	CABANA STORE E.I.R.L.	14/07/2024	Válido		14/07/2024	20608640925	🔍🗑️
13	Proveedor con RUC	20609931311	INVERSIONES Y EDIFICACIONES JVR S.A.C.	10/07/2024	Válido		10/07/2024	20609931311	🔍🗑️
14	Proveedor con RUC	20611242795	DITI TECHNOLOGY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - DITI TECHNOLOGY S.A.C.	05/07/2024	Válido		05/07/2024	20611242795	🔍🗑️
15	Proveedor con RUC	20611499591	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	14/07/2024	Válido		14/07/2024	20611499591	🔍🗑️
16	Proveedor con RUC	20612608645	CONINBEC S.A.C.	09/07/2024	Válido		09/07/2024	20612608645	🔍🗑️

II. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Luego de haberse verificado el registro de participantes en concordancia con las etapas del procedimiento de selección, el presidente del Comité de Selección informa que, según el reporte del SEACE, los participantes que presentaron sus ofertas, son:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA - RAYBONDI
 Nomenclatura : AS-SM-34-2024-MPA/CS-AS-1
 Nro. de convocatoria : 1
 Objeto de contratación : Bien
 Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE TONER DE IMPRESIÓN PARA LAS DIFERENTES GERENCIAS, SUS GERENCIA Y/O UNIDADES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA- PERIODO 2024

Nro. Oferta	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	TONER- RENDIMIENTO: 23000 pg NEGRO G. F: 3 MESES CARRY-IN CAJA X 01 UNIDAD CERT. RENDIMIENTO: ISO/IEC 19752 KONICA MINOLTA TN-323 A87M090*			
10441134887	MIRANDA MELENDEZ DUMIA MARGOTH	15/07/2024	19:45:21	Electronico
20601192137	CRISTO MORADO NEGOCIOS E.I.R.L.	15/07/2024	20:29:20	Electronico
20609931311	INVERSIONES Y EDIFICACIONES JVR S.A.C.	15/07/2024	21:46:51	Electronico
20275828697	NEPT COMPUTER S.R.L.	15/07/2024	23:57:03	Electronico

III. ADMISIÓN DE LAS OFERTAS

Acto seguido el Comité de Selección procede a descargar y verificar la presentación de los documentos de presentación obligatoria. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera NO ADMITIDO, obteniendo el siguiente resultado:

1.- NEPT COMPUTER S.R.L

2.2.1.1. DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA A. Documentos para la admisión de la oferta	RAZÓN SOCIAL / POSTOR	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL ATALAYA PRESIDENTE COMITÉ DE SELECCIÓN
	NEPT COMPUTER S.R.L RUC N°20275828697	
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL ATALAYA 1° MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. (...)	SI CUMPLE	





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS
HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO “

c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	NO CUMPLE En el Capítulo III(Requerimiento) de las Bases Administrativas en el numeral 4(Requisitos para ser Proveedor) se solicito Contar con carta de originalidad o documentación análoga que proporcione el mismo nivel de certeza respecto a la originalidad de los bienes. El cual su representada no presento documento donde indique que entregara el certificado de originalidad/documento análogo de importación
f) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	SI CUMPLE
g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE
h) El precio de la oferta en soles deben registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE. Adicionalmente, se debe adjuntar el (Anexo N° 6) en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios. En el caso de procedimientos convocados a suma alzada únicamente se debe adjuntar el anexo N° 6, cuando corresponda indicar el monto de la oferta de la prestación accesoria o que el postor goza de alguna exoneración legal. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con mas de dos (2) decimales.	SI CUMPLE
RESULTADO	NO ADMITIDO

El comité de Selección verifica que el Postor **NEPT COMPUTER S.R.L. con RUC N°20275828697, No presento documento donde indique que entregara el certificado de originalidad/documento análogo de importación.** Por lo que en cumplimiento al Numeral 1.7(Presentación y Apertura de Ofertas de la Sección General de la Bases, indica que: En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

El Comité de Selección al no cumplir con lo requerido, considera su oferta como **NO ADMITIDO.**





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS
HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO “

2.- DUMIA MARGOTH MIRANDA MELENDEZ

2.2.1.1. DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA A. Documentos para la admisión de la oferta	RAZÓN SOCIAL / POSTOR
	DUMIA MARGOTH MIRANDA MELENDEZ RUC N°210441134687
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. (...)	SI CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	NO CUMPLE En el Capítulo III(Requerimiento) de las Bases Administrativas en el numeral 4(Requisitos para ser Proveedor) se solicitó Contar con carta de originalidad o documentación análoga que proporcione el mismo nivel de certeza respecto a la originalidad de los bienes. El cual su representada no presento documento donde indique que entregara el certificado de originalidad/documento análogo de importación
f) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	SI CUMPLE
g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE
h) El precio de la oferta en soles deben registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE. Adicionalmente, se debe adjuntar el (Anexo N° 6) en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios. En el caso de procedimientos convocados a suma alzada únicamente se debe adjuntar el anexo N° 6, cuando corresponda indicar el monto de la oferta de la prestación accesoria o que el postor goza de alguna exoneración legal. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con mas de dos (2) decimales.	SI CUMPLE
RESULTADO	NO ADMITIDO





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS

HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO "

El comité de Selección verifica que el Postor **DUMIA MARGOTH MIRANDA MELENDEZ. con RUC N°210441134687, No presento documento donde indique que entregara el certificado de originalidad/documento análogo de importación.** Por lo que en cumplimiento al Numeral 1.7(Presentación y Apertura de Ofertas de la Sección General de la Bases, indica que: En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

El Comité de Selección al no cumplir con lo requerido, considera su oferta como **NO ADMITIDO.**

3.- CRISTO MORADO NEGOCIOS E.I.R.L

2.2.1.1. DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA A. Documentos para la admisión de la oferta	RAZÓN SOCIAL / POSTOR CRISTO MORADO NEGOCIOS E.I.R.L RUC N°20601192137
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. (...)	SI CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	SI CUMPLE
f) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	SI CUMPLE
g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE
h) El precio de la oferta en soles deben registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE. Adicionalmente, se debe adjuntar el (Anexo N° 6) en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios. En el caso de procedimientos convocados a suma alzada únicamente se debe adjuntar el anexo N° 6, cuando corresponda indicar el monto de la oferta de la prestación accesoria o que el postor goza de alguna exoneración legal. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con	SI CUMPLE





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS

HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO "

dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con mas de dos (2) decimales.	
RESULTADO	ADMITIDO

El comité de Selección verifica que el Postor **CRISTO MORADO NEGOCIOS E.I.R.L RUC N°20601192137**, presento la Documentación de presentación obligatoria solicitados en el numeral 2.2.1.1 del **Capítulo II (Procedimiento de Selección)** de las bases administrativas, y asimismo **CUMPLIO** con presentar la documentación que se solicita en el **Capítulo III (requerimiento)** de las bases Administrativas. El Comité de Selección al cumplir con lo requerido, se considera su oferta como **ADMITIDO**.

4.- INVERSIONES Y EDIFICACIONES JYR S.A.C.

2.2.1.1. DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA A. Documentos para la admisión de la oferta	RAZÓN SOCIAL / POSTOR
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. (...)	SI CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	SI CUMPLE
f) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	SI CUMPLE
g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	SI CUMPLE
h) El precio de la oferta en soles deben registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE. Adicionalmente, se debe adjuntar el (Anexo N° 6) en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios. En el caso de procedimientos convocados a suma alzada únicamente se debe adjuntar el anexo N° 6, cuando corresponda indicar el monto de la oferta de la prestación accesoria o que el postor goza de alguna exoneración legal. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con mas de dos (2) decimales.	SI CUMPLE
RESULTADO	ADMITIDO





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS
HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO “

El comité de Selección verifica que el Postor **INVERSIONES Y EDIFICACIONES JYR S.A.C. CON RUC N°20609931311**, presentaron la Documentación de presentación obligatoria solicitados en el numeral 2.2.1.1 del **Capítulo II (Procedimiento de Selección)** de las bases administrativas, y asimismo **CUMPLEN** con presentar la documentación que se solicita en el **Capítulo III (requerimiento)** de las bases Administrativas. El Comité de Selección al cumplir con lo requerido, se considera su oferta como **ADMITIDO**.

IV. FACTORES DE EVALUACIÓN:

Conforme lo establecido en el artículo 74 del RLCE, se procede a la evaluación de las ofertas con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación obteniendo el siguiente resultado:

N°	POSTOR	A. PRECIO	B. PLAZO DE ENTREGA	C) GARANTIA COMERCIAL	TOTAL	BONIFICACION MYPE 5 %	TOTAL PUNTAJE	ORDEN DE PRELACION
1	CRISTO MORADO NEGOCIOS E.I.R.L RUC N°20601192137	59,590.00 X60 59,590.00.00 Pi = $\frac{Om \times PMP}{Oi}$ 60.00 Puntos	20 PUNTOS	20 PUNTOS	100.00	5%	105.00	1
2	INVERSIONES Y EDIFICACIONES JYR S.A.C. CON RUC N°20609931311	59,590.00 X60 80,067.00 Pi = $\frac{Om \times PMP}{Oi}$ 44.67 Puntos	20 PUNTOS	20 PUNTOS	84.66	5%	89.66	2

El Comité de Selección, por lo que dando cumplimiento al Artículo 68° (Rechazo de Ofertas) de la Ley 30225, en su numeral .68.3 a la letra dice: En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor.

Por lo que el Comité de selección luego de haber realizado la admisión, evaluación, de las ofertas admitidas, solicita a los postores que ocuparon el 1er y 2do. Lugar por orden de prelación para la reducción de la oferta económica en cumplimiento al artículo 68° (Rechazo de Ofertas) de la Ley 30225, otorgándole un plazo de 01 día hábil, contados a partir del día siguiente de la notificación. A las siguientes empresas:

- 1) CRISTO MORADO NEGOCIOS E.I.R.L CON RUC N°20601192137
- 2) INVERSIONES Y EDIFICACIONES JYR S.A.C. CON RUC N°20609931311

Por lo que el Comité de Selección, por unanimidad posterga la etapa de la evaluación y calificación y el otorgamiento de la buena pro para el día jueves 18 de julio del 2023 a horas 8.30am.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS

HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO "

Sin otro asunto que tratar, se concluye dicho acto siendo las 12:35 horas del 16.07.2024 suscribiéndose la presente acta en señal de conformidad.

**ING. CARLOS SANTIAGO VARGAS
SAAVEDRA**
Primer Miembro suplente
Comité de Selección

**ING. MARINO JAMANCA
PARIAMACHI**
Presidente Titular
Comité de Selección

ECON. MIRIAM MENDEZ TOVAR
Segundo Miembro Titular
Comité de Selección



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA

*"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS
HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"*

En el ambiente de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la municipalidad provincial de Atalaya, ubicado en la calle Rioja N° 659, distrito de Raymondi, provincia de Atalaya y departamento de Ucayali; siendo las 08:30 horas del día 18 de julio de 2024, se reúnen los miembros del Comité de Selección designados mediante Formato N°04(MEMORANDO N° 520-2024-MPA/GAF, de fecha 27 de junio del 2024, en uso de sus competencias acorde al Artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF; quienes se encargarán de la preparación, conducción, realización y hasta la culminación del procedimiento de selección: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°034-2024-MPA/CS-AS – PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la **"ADQUISICIÓN DE TONER DE IMPRESIÓN PARA LAS DIFERENTES GERENCIAS, SUB GERENCIA Y/O UNIDADES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA- PERIODO 2024"**, el mismo que está integrado por las siguientes personas:

- | | |
|---|----------------------------|
| • ING. MARINO JAMANCA PARIAMACHI | PRESIDENTE TITULAR |
| • ING. CARLOS SANTIAGO VARGAS SAAVEDRA | 1ER MIEMBRO TITULAR |
| • ECON. MIRIAM MENDEZ TOVAR | 2DO MIEMBRO TITULAR |

Para continuar con la evaluación y calificación y otorgamiento de la Buena Pro de las ofertas ya que con Carta N°001-2024-MPA-CS(CRISTO MORADO NEGOCIOS E.I.R.L) y Carta N°002-2024-MPA-CS(INVERSIONES Y EDIFICACIONES JYR S.A.C) de fecha 16-07-2024, El presidente del Comité de Selección, solicita a las empresa la **REDUCCIÓN DE OFERTA ECONÓMICA**, en cumplimiento al Artículo 68(RECHAZO DE OFERTAS) del Reglamento de la Ley N°30225 en su numeral 28.1 a la letra dice: **En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor.**

Por lo que luego de haberse cumplido el **plazo otorgado de 01 día hábil en donde el Comité de Selección solicita a las empresas antes mencionadas la reducción de sus ofertas económica**, verifica en el Sistema Electrónico de las Contrataciones del Estado- SEACE, si las empresas remitieron sus reducción de ofertas: Por lo que la empresa CRISTO MORADO NEGOCIOS E.I.R.L, mediante Carta N°008-2024-CMNEIRL, de fecha 16 de Julio del 2024, remite su reducción de su oferta económica por el Monto de **S/58,385.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES) EXCLUIDO EL IGV.**

Y la empresa **INVERSIONES Y EDIFICACIONES JYR S.A.C**, mediante carta N°122-2024-**INVEJYR**, de fecha 17 de julio del 2024, manifiesta que su representada no podrá reducir la oferta económica por razones de importación, transporte y originalidad.

Luego de haber verificado la Ofertas económicas presentadas por ambos postores, el Comité de Selección procede a continuar con la ETAPA de Evaluación (**Reducción de Oferta**).





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

IV. FACTORES DE EVALUACIÓN:

Conforme lo establecido en el artículo 74 del RLCE, se procede a la evaluación de las ofertas con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación obteniendo el siguiente resultado:

Nº	POSTOR	A. PRECIO	B. PLAZO DE ENTREGA	C) GARANTIA COMERCIAL	TOTAL	BONIFICACION MYPE 5 %	TOTAL PUNTAJE	ORDEN DE PRELACION
1	CRISTO MORADO NEGOCIOS E.I.R.L RUC N°20601192137	58.385.00 X60 58,385.00.00 Pi = $\frac{Om \times PMP}{Oi}$ 60.00 Puntos	20 PUNTOS	20 PUNTOS	100.00	5%	105.00	1
2	INVERSIONES Y EDIFICACIONES JYR S.A.C. CON RUC N°20609931311	58.385.00 X60 80,067.00 Pi = $\frac{Om \times PMP}{Oi}$ 43.75 Puntos	20 PUNTOS	20 PUNTOS	83.75	5%	88.75	2

V. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Conforme con lo establecido en el artículo 75° del RLCE, se procedió a verificar que cumplan con los requisitos de calificación según lo establecido en el numeral 3.1 del capítulo III de la sección específica de las bases, siendo el siguiente resultado:

1.- CRISTO MORADO NEGOCIOS E.I.R.L

A	HABILITACION	CRISTO MORADO NEGOCIOS E.I.R.L RUC N°20601192137																
	<table border="1"> <tr><td>A</td><td>CAPACIDAD LEGAL</td></tr> <tr><td></td><td>HABILITACION</td></tr> <tr><td></td><td>Requisitos:</td></tr> <tr><td></td><td>- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) – Activo – Habido.</td></tr> <tr><td></td><td>- Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores como Proveedor de Bienes, en caso de consorcio todos los miembros del consorcio deben contar con su registro de inscripción vigente</td></tr> <tr><td></td><td>Acreditación:</td></tr> <tr><td></td><td>• Copia simple de la Ficha RUC actualizada.</td></tr> <tr><td></td><td>• Copia simple del Registro Nacional de Proveedores (RNP) de Bienes vigente.</td></tr> </table>	A	CAPACIDAD LEGAL		HABILITACION		Requisitos:		- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) – Activo – Habido.		- Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores como Proveedor de Bienes, en caso de consorcio todos los miembros del consorcio deben contar con su registro de inscripción vigente		Acreditación:		• Copia simple de la Ficha RUC actualizada.		• Copia simple del Registro Nacional de Proveedores (RNP) de Bienes vigente.	SI CUMPLE
A	CAPACIDAD LEGAL																	
	HABILITACION																	
	Requisitos:																	
	- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) – Activo – Habido.																	
	- Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores como Proveedor de Bienes, en caso de consorcio todos los miembros del consorcio deben contar con su registro de inscripción vigente																	
	Acreditación:																	
	• Copia simple de la Ficha RUC actualizada.																	
	• Copia simple del Registro Nacional de Proveedores (RNP) de Bienes vigente.																	
B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CRISTO MORADO NEGOCIOS E.I.R.L RUC N°20601192137																





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA

“ AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS
HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO ”

<p>Requisitos.</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/175,194.00 DEL VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN O DEL ÍTEM, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/43,798.66 (CUARENTA Y TRES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 65/100 SOLES, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: venta de tintas, toner y cartuchos de impresión.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (1) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (8) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹¹ correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	<p>SI CUMPLE</p>
---	-------------------------

Conforme lo señalado en el artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, concluye que el postor **CRISTO MORADO NEGOCIOS E.I.R.L CON RUC N°20601192137**, acredita correctamente, por lo tanto, se considera su oferta como calificada.

2.- INVERSIONES Y EDIFICACIONES JYR S.A.C.

<p>A HABILITACION</p>	<p>INVERSIONES Y EDIFICACIONES JYR S.A.C. RUC N°20609931311</p>
<p>A CAPACIDAD LEGAL</p> <p>HABILITACION</p> <p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) – Activo – Habido. - Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores como Proveedor de Bienes, en caso de consorcio todos los miembros del consorcio deben contar con su registro de inscripción vigente <p>Acreditación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia simple de la Ficha RUC actualizada. • Copia simple del Registro Nacional de Proveedores (RNP) de Bienes vigente. 	<p>SI CUMPLE</p>
<p>B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p>	<p>INVERSIONES Y EDIFICACIONES JYR S.A.C. RUC N°20609931311</p>
<p>Requisitos.</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/175,194.00 DEL VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN O DEL ÍTEM, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/43,798.66 (CUARENTA Y TRES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 65/100 SOLES, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: venta de tintas, toner y cartuchos de impresión.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (1) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (8) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹¹ correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	<p>SI CUMPLE</p>





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS

HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO "

Conforme lo señalado en el artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, concluye que el postor **INVERSIONES Y EDIFICACIONES JYR S.A.C CON RUC N°20609931311**, acredita correctamente, por lo tanto, se considera su oferta como calificada.

Por lo tanto, de acuerdo a la admisión, evaluación y calificación del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 034-2024-MPA/CS-AS PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la **ADQUISICIÓN DE TONER DE IMPRESIÓN PARA LAS DIFERENTES GERENCIAS, SUB GERENCIA Y/O UNIDADES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA- PERIODO 2024**, el Comité de Selección, concluye que la oferta admitida, evaluada y calificada del postor que ocupó el primer lugar es la empresa **CRISTO MORADO NEGOCIOS E.I.R.L CON RUC N°20601192137**, por el monto de **S/ 58,385.00(Cincuenta y Ocho Mil Trescientos Ochenta y Cinco con 00/100 soles)**, Excluido el IGV.

Se concluye dicho acto siendo las 10.00 horas del 18.07.2024, suscribiéndose la presente acta en señal de conformidad.



ING. CARLOS SANTIAGO VARGAS
SAAVEDRA
Primer Miembro suplente
Comité de Selección



ING. MARINO JAMANCA
PARIAMACHI
Presidente Titular
Comité de Selección



ECON. MIRIAM MENDEZ TOVAR
Segundo Miembro Titular
Comité de Selección



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS
HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO “

ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 034-2024-MPA/CS-AS PRIMERA CONVOCATORIA

“ADQUISICIÓN DE TONER DE IMPRESIÓN PARA LAS DIFERENTES GERENCIAS, SUB GERENCIA Y/O UNIDADES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA- PERIODO 2024”

En el ambiente de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la municipalidad provincial de Atalaya, ubicado en la calle Rioja N° 659, distrito de Raymondi, provincia de Atalaya y departamento de Ucayali; siendo las 10:05 horas del día 18 de julio de 2024, se reúnen los miembros del Comité de Selección designados mediante Formato N°04(MEMORANDO N°520-2024-MPA/GAF, de fecha 27 de junio del 2024, en uso de sus competencias acorde al Artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF; quienes se encargarán de la preparación, conducción, realización y hasta la culminación del procedimiento de selección: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°034-2024-MPA/CS-AS – PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la “**ADQUISICIÓN DE TONER DE IMPRESIÓN PARA LAS DIFERENTES GERENCIAS, SUB GERENCIA Y/O UNIDADES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA- PERIODO 2024**”, el mismo que está integrado por las siguientes personas:

- **ING. MARINO JAMANCA PARIAMACHI** PRESIDENTE TITULAR
- **ING. CARLOS SANTIAGO VARGAS SAAVEDRA** 1ER MIEMBRO TITULAR
- **ECON. MIRIAM MENDEZ TOVAR** 2DO MIEMBRO TITULAR

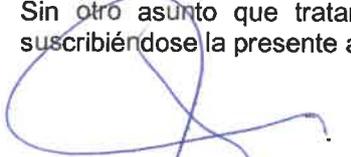
Según el acta de admisión, evaluación y calificación se otorga la buena pro según el siguiente detalle:

N°	Nombre o Razón Social del postor adjudicado con la buena pro	Monto Ofertado
1	CRISTO MORADO NEGOCIOS E.I.R.L CON RUC N°20601192137	S/58,385.00 (Cincuenta y Ocho Mil Trescientos Ochenta y Cinco con 00/100 soles), Excluido el IGV.

POR LO TANTO:

El comité de Selección, de acuerdo a la admisión, evaluación y calificación, otorga la Buena Pro, del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°034-2024-MPA/CS-AS PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto es la: **ADQUISICIÓN DE TONER DE IMPRESIÓN PARA LAS DIFERENTES GERENCIAS, SUB GERENCIA Y/O UNIDADES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA- PERIODO 2024**, al postor: **CRISTO MORADO NEGOCIOS E.I.R.L CON RUC N°20601192137 CON RUC 20601192137**, por la suma de **S/58,385.00 (Cincuenta y Ocho Mil Trescientos Ochenta y Cinco con 00/100 soles), Excluido el IGV.**

Sin otro asunto que tratar, se concluye dicho acto siendo las 10:35 horas del 18.07.2024 suscribiéndose la presente acta en señal de conformidad.


ING. CARLOS SANTIAGO VARGAS
SAAVEDRA
Primer Miembro suplente
Comité del Selección


ING. MARINO JAMANCA
PARIAMACHI
Presidente Titular
Comité de Selección


ECON. MIRIAM MENDEZ TOVAR
Segundo Miembro Titular
Comité de Selección



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS

HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO “

En el ambiente de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la municipalidad provincial de Atalaya, ubicado en la calle Rioja N° 659, distrito de Raymondi, provincia de Atalaya y departamento de Ucayali; siendo las 08:30 horas del día 18 de julio de 2024, se reúnen los miembros del Comité de Selección designados mediante Formato N°04(MEMORANDO N° 520-2024-MPA/GAF, de fecha 27 de junio del 2024, en uso de sus competencias acorde al Artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF; quienes se encargarán de la preparación, conducción, realización y hasta la culminación del procedimiento de selección: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°034-2024-MPA/CS-AS – PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la “ADQUISICIÓN DE TONER DE IMPRESIÓN PARA LAS DIFERENTES GERENCIAS, SUB GERENCIA Y/O UNIDADES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA- PERIODO 2024”, el mismo que está integrado por las siguientes personas:

- | | |
|--|---------------------|
| • ING. MARINO JAMANCA PARIAMACHI | PRESIDENTE TITULAR |
| • ING. CARLOS SANTIAGO VARGAS SAAVEDRA | 1ER MIEMBRO TITULAR |
| • ECON. MIRIAM MENDEZ TOVAR | 2DO MIEMBRO TITULAR |

Para continuar con la evaluación y calificación y otorgamiento de la Buena Pro de las ofertas ya que con Carta N°001-2024-MPA-CS(CRISTO MORADO NEGOCIOS E.I.R.L) y Carta N°002-2024-MPA-CS(INVERSIONES Y EDIFICACIONES JYR S.A.C) de fecha 16-07-2024, El presidente del Comité de Selección, solicita a las empresa la **REDUCCIÓN DE OFERTA ECONÓMICA**, en cumplimiento al Artículo 68(RECHAZO DE OFERTAS) del Reglamento de la Ley N°30225 en su numeral 28.1 a la letra dice: **En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor.**

Por lo que luego de haberse cumplido el plazo otorgado de 01 día hábil en donde el Comité de Selección solicita a las empresas antes mencionadas la reducción de sus ofertas económica, verifica en el Sistema Electrónico de las Contrataciones del Estado- SEACE, si las empresas remitieron sus reducción de ofertas: Por lo que la empresa CRISTO MORADO NEGOCIOS E.I.R.L., mediante Carta N°008-2024-CMNEIRL, de fecha 16 de Julio del 2024, remite su reducción de su oferta económica por el Monto de **S/58,385.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES) EXCLUIDO EL IGV.**

Y la empresa **INVERSIONES Y EDIFICACIONES JYR S.A.C**, mediante carta N°122-2024-**INVEJYR**, de fecha 17 de julio del 2024, manifiesta que su representada no podrá reducir la oferta económica por razones de importación, transporte y originalidad.

Luego de haber verificado la Ofertas económicas presentadas por ambos postores, el Comité de Selección procede a continuar con la ETAPA de Evaluación (**Reducción de Oferta**).





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS

HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO “

IV. FACTORES DE EVALUACIÓN:

Conforme lo establecido en el artículo 74 del RLCE, se procede a la evaluación de las ofertas con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación obteniendo el siguiente resultado:

Nº	POSTOR	A. PRECIO	B. PLAZO DE ENTREGA	C) GARANTIA COMERCIAL	TOTAL	BONIFICACION MYPE 5 %	TOTAL PUNTAJE	ORDEN DE PRELACION
1	CRISTO MORADO NEGOCIOS E.I.R.L RUC N°20601192137	58.385.00 X60 58,385.00.00 Pi = $\frac{O_m \times PMP}{O_i}$ 60.00 Puntos	20 PUNTOS	20 PUNTOS	100.00	5%	105.00	1
2	INVERSIONES Y EDIFICACIONES JYR S.A.C. CON RUC N°20609931311	58.385.00 X60 80,067.00 Pi = $\frac{O_m \times PMP}{O_i}$ 43.75 Puntos	20 PUNTOS	20 PUNTOS	83.75	5%	88.75	2

V. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Conforme con lo establecido en el artículo 75° del RLCE, se procedió a verificar que cumplan con los requisitos de calificación según lo establecido en el numeral 3.1 del capítulo III de la sección específica de las bases, siendo el siguiente resultado:

1.- CRISTO MORADO NEGOCIOS E.I.R.L

A	HABILITACION	CRISTO MORADO NEGOCIOS E.I.R.L RUC N°20601192137
	<p>A CAPACIDAD LEGAL HABILITACION</p> <p>Requisitos: - Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) – Activo – Hábido. - Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores como Proveedor de Bienes, en caso de consorcio todos los miembros del consorcio deben contar con su registro de inscripción vigente</p> <p>Acreditación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia simple de la Ficha RUC actualizada. • Copia simple del Registro Nacional de Proveedores (RNP) de Bienes vigente. 	SI CUMPLE
B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CRISTO MORADO NEGOCIOS E.I.R.L RUC N°20601192137





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS
HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO “

<p>Requisitos.</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/175,194.60 DEL VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN O DEL ÍTEM, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/43,798.66 (CUARENTA Y TRES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 66/100 SOLES, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: venta de tintas, toner y cartuchos de impresión.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (I) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (II) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹² correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	<p>SI CUMPLE</p>
--	-------------------------

Conforme lo señalado en el artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, concluye que el postor **CRISTO MORADO NEGOCIOS E.I.R.L CON RUC N°20601192137**, acredita correctamente, por lo tanto, se considera su oferta como calificada.

2.- INVERSIONES Y EDIFICACIONES JYR S.A.C.

<p>A HABILITACION</p>	<p>INVERSIONES Y EDIFICACIONES JYR S.A.C. RUC N°20609931311</p>
<p>A CAPACIDAD LEGAL</p> <p>HABILITACION</p> <p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) – Activo – Habido. - Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores como Proveedor de Bienes, en caso de consorcio todos los miembros del consorcio deben contar con su registro de inscripción vigente <p>Acreditación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia simple de la Ficha RUC actualizada. • Copia simple del Registro Nacional de Proveedores (RNP) de Bienes vigente. 	<p>SI CUMPLE</p>
<p>B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p>	<p>INVERSIONES Y EDIFICACIONES JYR S.A.C. RUC N°20609931311</p>
<p>Requisitos.</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/175,194.60 DEL VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN O DEL ÍTEM, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/43,798.66 (CUARENTA Y TRES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 66/100 SOLES, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: venta de tintas, toner y cartuchos de impresión.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (I) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (II) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹² correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	<p>SI CUMPLE</p>





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA

**“ AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS
HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO ”**

Conforme lo señalado en el artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, concluye que el postor **INVERSIONES Y EDIFICACIONES JYR S.A.C CON RUC N°20609931311**, acredita correctamente, por lo tanto, se considera su oferta como calificada.

Por lo tanto, de acuerdo a la admisión, evaluación y calificación del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 034-2024-MPA/CS-AS PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la **ADQUISICIÓN DE TONER DE IMPRESIÓN PARA LAS DIFERENTES GERENCIAS, SUB GERENCIA Y/O UNIDADES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA- PERIODO 2024**, el Comité de Selección, concluye que la oferta admitida, evaluada y calificada del postor que ocupó el primer lugar es la empresa **CRISTO MORADO NEGOCIOS E.I.R.L CON RUC N°20601192137**, por el monto de **S/ 58,385.00**(Cincuenta y Ocho Mil Trescientos Ochenta y Cinco con 00/100 soles), **Excluido el IGV.**

Se concluye dicho acto siendo las 10.00 horas del 18.07.2024, suscribiéndose la presente acta en señal de conformidad.



ING. CARLOS SANTIAGO VARGAS
SAAVEDRA
Primer Miembro suplente
Comité de Selección



ING. MARINO JAMANCA
PARIAMACHI
Presidente Titular
Comité de Selección



ECON. MIRIAM MENDEZ TOVAR
Segundo Miembro Titular
Comité de Selección



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS
HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO "

ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 034-2024-MPA/CS-AS PRIMERA CONVOCATORIA

"ADQUISICIÓN DE TONER DE IMPRESIÓN PARA LAS DIFERENTES GERENCIAS, SUB GERENCIA Y/O UNIDADES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA- PERIODO 2024"

En el ambiente de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la municipalidad provincial de Atalaya, ubicado en la calle Rioja N° 659, distrito de Raymondí, provincia de Atalaya y departamento de Ucayali; siendo las 10:05 horas del día 18 de julio de 2024, se reúnen los miembros del Comité de Selección designados mediante Formato N°04(MEMORANDO N°520-2024-MPA/GAF, de fecha 27 de junio del 2024, en uso de sus competencias acorde al Artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF; quienes se encargarán de la preparación, conducción, realización y hasta la culminación del procedimiento de selección: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°034-2024-MPA/CS-AS – PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la **"ADQUISICIÓN DE TONER DE IMPRESIÓN PARA LAS DIFERENTES GERENCIAS, SUB GERENCIA Y/O UNIDADES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA- PERIODO 2024"**, el mismo que está integrado por las siguientes personas:

- **ING. MARINO JAMANCA PARIAMACHI** PRESIDENTE TITULAR
- **ING. CARLOS SANTIAGO VARGAS SAAVEDRA** 1ER MIEMBRO TITULAR
- **ECON. MIRIAM MENDEZ TOVAR** 2DO MIEMBRO TITULAR

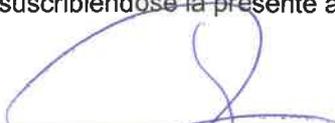
Según el acta de admisión, evaluación y calificación se otorga la buena pro según el siguiente detalle:

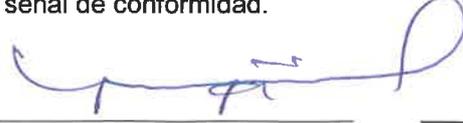
N°	Nombre o Razón Social del postor adjudicado con la buena pro	Monto Ofertado
1	CRISTO MORADO NEGOCIOS E.I.R.L CON RUC N°20601192137	S/58,385.00 (Cincuenta y Ocho Mil Trescientos Ochenta y Cinco con 00/100 soles), Excluido el IGV.

POR LO TANTO:

El comité de Selección, de acuerdo a la admisión, evaluación y calificación, otorga la Buena Pro, del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°034-2024-MPA/CS-AS PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto es la: **ADQUISICIÓN DE TONER DE IMPRESIÓN PARA LAS DIFERENTES GERENCIAS, SUB GERENCIA Y/O UNIDADES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA- PERIODO 2024**, al postor: **CRISTO MORADO NEGOCIOS E.I.R.L CON RUC N°20601192137 CON RUC 20601192137**, por la suma de **S/58,385.00 (Cincuenta y Ocho Mil Trescientos Ochenta y Cinco con 00/100 soles), Excluido el IGV.**

Sin otro asunto que tratar, se concluye dicho acto siendo las 10:35 horas del 18.07.2024 suscribiéndose la presente acta en señal de conformidad.


ING. CARLOS SANTIAGO VARGAS SAAVEDRA
Primer Miembro suplente
Comité del Selección


ING. MARINO JAMANCA PARIAMACHI
Presidente Titular
Comité de Selección


ECON. MIRIAM MENDEZ TOVAR
Segundo Miembro Titular
Comité de Selección